



CUT: 29716-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1244-2024-ANA-AAA.M

Cajamarca, 28 de agosto de 2024

VISTO:

CUT	29716-2024	Fecha	19 de febrero de 2024
COMITE DE USUARIOS DE AGUA PAJUSHCOCHA, CONTONGA, YANACANCHA, TSAQUICOCHA, INFERNILLO, CHAUPIRUMI, SINICUTA, ICHIC, OGO, MUNTIHUANAC, OMGUP, PACPAC, WISHCAUCRO, ICHIC CUSHURO TSUTSU PUQUIO.			
Representado por:			Documento
PEDRO FELIPE QUISPE VALENZUELA			DNI 32298886
Informe Formalización			Fecha
0015-2024 - ANA-AAA.M-ALA.HUARI/JCMQ			12 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0015-2024 ANA-AAA.M-ALA.HUARI/JCMQ, de la Administración Local de Agua Huari.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la delimitación del Bloque HUARIPAMPA BAJO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 31.460 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 264421.00mE y 8947794.00mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento Ancash.

Artículo Segundo. - Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 314282.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA PAJUSHCOCHA, CONTONGA, YANACANCHA, TSAQUICOCHA, INFERNILLO, CHAUPIRUMI, SINICUTA, ICHIC, OGO, MUNTIHUANAC, OMGUP, PACPAC, WISHCAUCRO, ICHIC CUSHURO TSUTSU PUQUIO." conforme al siguiente detalle:

Titular
COMITE DE USUARIOS DE AGUA PAJUSHCOCHA, CONTONGA, YANACANCHA, TSAQUICOCHA, INFERNILLO, CHAUPIRUMI, SINICUTA, ICHIC, OGO, MUNTIHUANAC, OMGUP, PACPAC, WISHCAUCRO, ICHIC CUSHURO TSUTSU PUQUIO.

Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Bloque riego			Area servicio
HUARIPAMPA BAJO			31.460(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Huari
		Dist.	San Marcos
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:264421.00, N:8947794.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Laguna CONTONGA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:261826.00 N:8949597.00			
Volumen otorgado anual (m³)		314282.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
26896.0	20576.0	20776.0	12713.0	25489.0	33977.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
41771.0	47506.0	36981.0	9134.0	14116.0	24347.0

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada INFIERNILLO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:267758.00 N:8945855.00			
Volumen otorgado anual (m³)		252282.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
21963.0	15168.0	16954.0	10031.0	20811.0	26827.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
34096.0	38783.0	29290.0	7339.0	11146.0	19874.0

Artículo Tercero. - El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Cuarto. - Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA PAJUSHCOCHA, CONTONGA, YANACANCHA, TSAQUICOCOA, INFERNILLO, CHAUPIRUMI, SINICUTA, ICHIC, OGO, MUNTIHUANAC, OMGUP, PACPAC, WISHCAUCRO, ICHIC CUSHURO TSUTSU PUQUIO. y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto. - No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

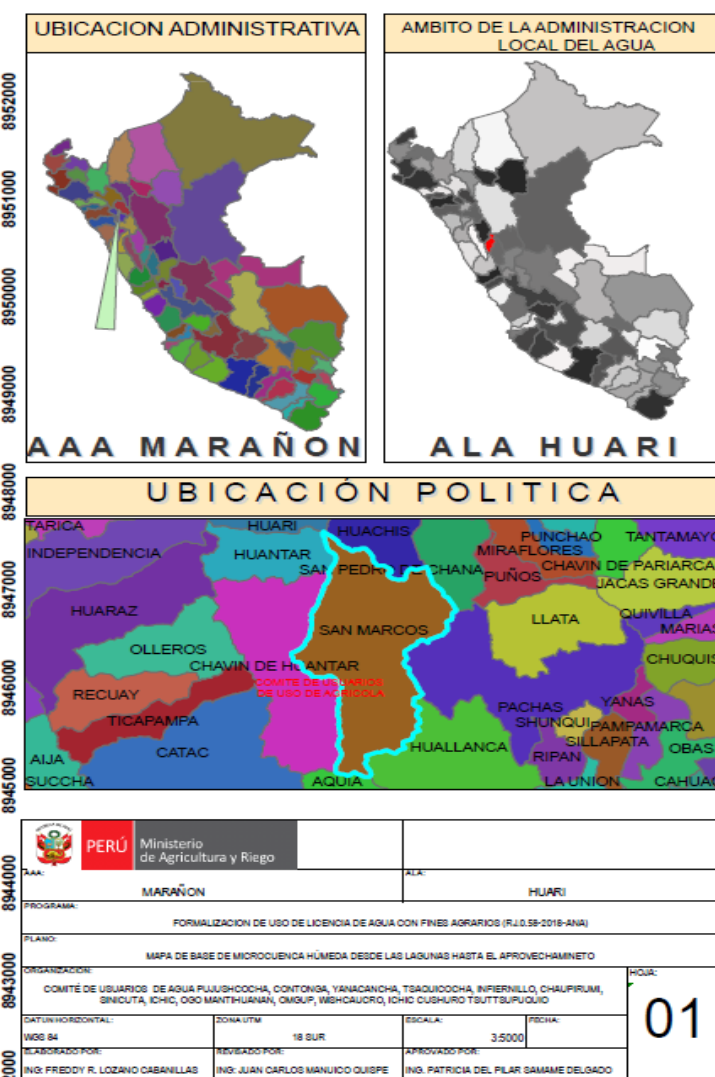
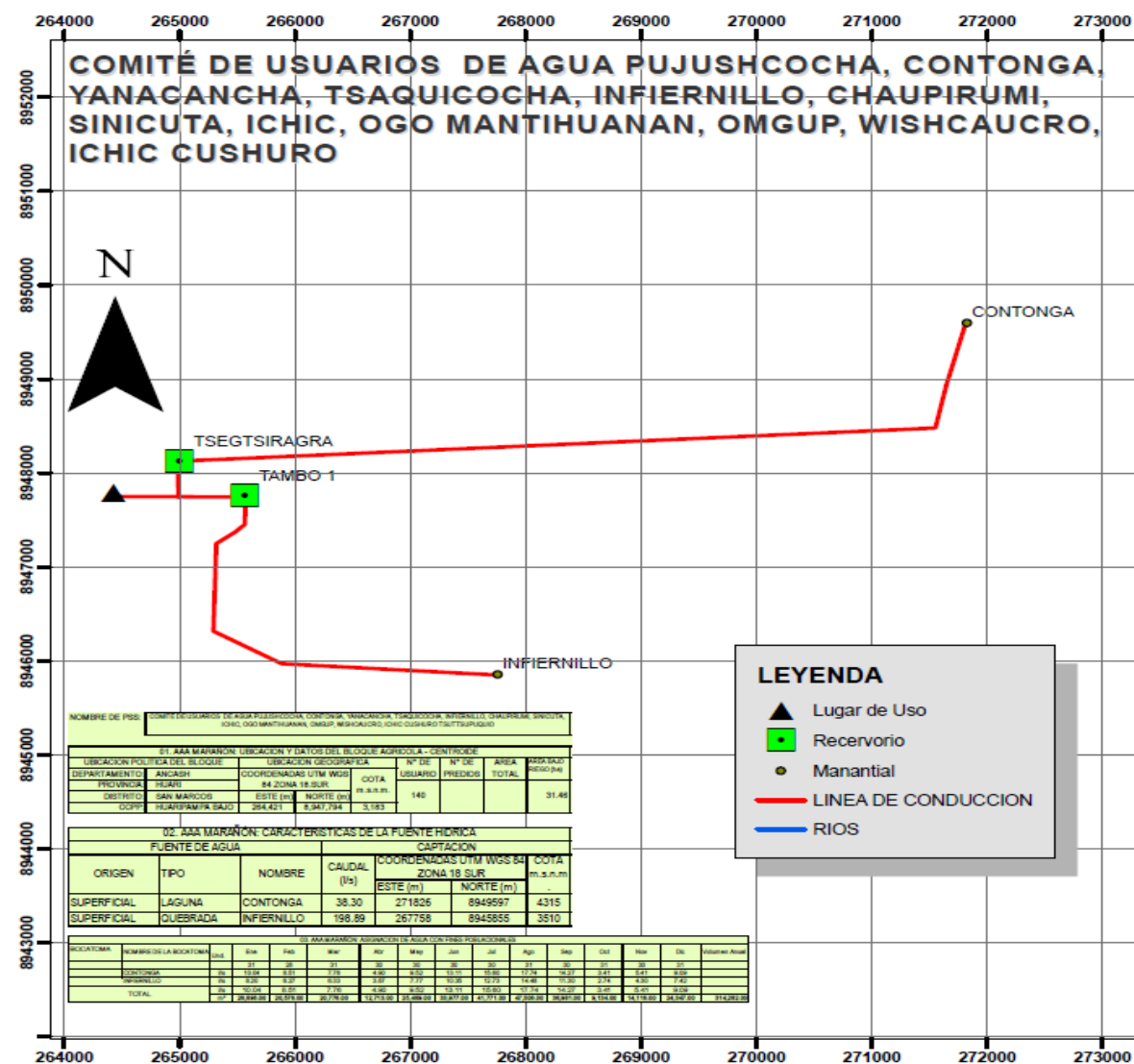
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN CHALAN GALVEZ

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MARAÑÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 171D81BB